

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48601 MADRID

EDICTO

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 781 /2013, por auto de fecha 12.12.2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Electronovo, S.A. con domicilio social en Avenida Miguel de Cervantes n.º 10 de Tarancón (Cuenca); con CIF A-78852647, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, tomo 264, Folio 73, Hoja número CU-3133.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del juzgado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de ELECTRONOVO, S.A.": Att. – PENTA LEGIS, S.L.P.; con domicilio profesional en: CALLE DE ALCALÁ, N.º 114, 3º B, 28009-MADRID.

- Dirección de correo electrónico para tal comunicación: info@pentalegis.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069253-1